

## DIAN ENTREGA RECONOCIMIENTO A BAYER COMO OEA EN LA CATEGORÍA DE EXPORTADOR

- *Para la DIAN es muy grato tener a Bayer en el grupo de OEA: Santiago Rojas Arroyo, director general DIAN.*

**Bogotá, 30 de agosto de 2017.** En presencia del viceministro de comercio exterior, Luis Fernando Fuentes Ibarra, del Ministro Consejero de la Embajada Alemana, Clemens Hach y del presidente ejecutivo de Analdex, Javier Díaz Molina, el director general de la DIAN, Santiago Rojas Arroyo, entregó la certificación como Operador Económico Autorizado -OEA- en la categoría de exportador a Bayer S.A.

Esta acreditación garantiza la facilitación de las operaciones de comercio exterior de esta compañía, al generar confianza como operador que asegura la cadena logística internacional.

Durante el evento, el Viceministro de Comercio exterior destacó el compromiso de Bayer y el acompañamiento de la DIAN en el proceso de verificación del cumplimiento de condiciones para la acreditación, a su vez, indicó que, el país, al tener la presidencia *pro tempore* de la Alianza del Pacífico, debe continuar fomentando el OEA, como una figura que redundará en operaciones de comercio exterior mucho más ágiles y dinámicas entre los países que componen esta integración regional.

Por su parte, Presidente de Bayer Rene Klemm manifestó su orgullo al ser reconocidos como OEA en la categoría de exportador.

### Alianza Aduana – Empresa

La puesta en marcha del programa Operador Económico Autorizado – OEA -, ha fortalecido la facilitación del comercio exterior del país. Esta nueva figura otorga a las empresas que lo solicitan, la acreditación, por parte de las autoridades de control, como un operador seguro y confiable en la cadena logística internacional, reconociendo las buenas prácticas de la organización, lo que le otorga una serie de

beneficios preferenciales en el trámite de sus operaciones, entre otros:

- Reducción de inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación, importación y tránsito aduanero por parte de la DIAN.
- Eliminación de las pólizas de garantía para respaldar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.
- La no presentación de declaraciones anticipadas.
- Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior.
- El desaduanamiento de las mercancías objeto de importación en las instalaciones del declarante.

## **más Colombia, menos contrabando**